



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
EX ESMA

Juan
ESCOPIA



ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 DIC 2017

VISTO, el Expediente N° 33-EMPDDH/2017, el Dictamen N° 103-CLyT/2017, el Informe N° 16/2017 de la Responsable de la Sub-Área de Compras, la Resolución N° 138-EMPDDH/17, las Notas N° 180-CLyT/2017 y 172-CLyT/2017, la Nota de la firma QUINTAS S.R.L. del 15 de noviembre de 2017, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, las Resolución N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, la Resolución N° 50-EMPDDH/17 y el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la Contratación Directa N° 16/2017, que propicia la adquisición de indumentaria reglamentaria de trabajo para los trabajadores del Área de Logística del Ente Público, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ (\$72.510,00).

Que, esta contratación resulta indispensable a fin de garantizar condiciones óptimas de trabajo para el personal referido, así como a los efectos de cumplimentar la normativa vigente en la materia, en cumplimiento de los fines y objetivos del ENTE PÚBLICO.

Que, con fecha 15 de noviembre, la firma QUINTAS S.R.L., expresó su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de su oferta, y por tanto la misma perdió vigencia a partir del 1° de diciembre del corriente. Que tal desistimiento fue realizado en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la cláusula 8 del Pliego de Base y Condiciones Particulares.

Que, mediante la Nota OE N° 405/2017, de fecha 28 de noviembre de 2017, este Órgano Ejecutivo instruyó que, existiendo fondos para ello, se proceda a la adjudicación de las ofertas pre-adjudicadas para los ítems 3, 5, 6 y 8, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia.

Que mediante la Resolución N° 138-EMPDDH/2017, con fecha 11 de diciembre del 2017, este Órgano Ejecutivo adjudicó por renglones -fundándose en razones excepcionales en mérito, oportunidad y conveniencia-, la Contratación Directa N° 16/2017, asignados de la siguiente manera: 7 y 8 a DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L., CUIT N° 33-71148726-9, por un monto total de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$33.885,00); los renglones 5 (8 unidades), 9 y 10 (8 unidades) a DINA LUISA RONCHESE, CUIT N° 27-02935023-5, por un monto total de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y

OCHO (\$10.638,00); los renglones 4 y 10 (36 unidades) a GRUPO ICB S.R.L., CUIT N° 30-71085468-4, por un monto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$12.924,00); y los renglones 1, 2, 3, 6 y 10 (60 unidades) a GRUPO QUINTAS S.R.L., CUIT N° 30710394780, por un monto total de PESOS VEINTINUEVE MIL UNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$29.001,54); de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalle de cantidad, calidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las ofertas.

Que, encontrándose sin vigencia la oferta de la firma GRUPO QUINTAS S.R.L, la Responsable de Compras, mediante su Informe N° 16/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, propició la modificación de la Resolución citada en el considerando anterior, procediendo a re-adjudicar los renglones antes asignados a dicha firma, en el orden de mérito establecido en el Acta de Evaluación de Ofertas N° 23/2017, previa confirmación de mantenimiento de ofertas por parte de todas la firmas oferentes. En tal sentido, consignó que la adjudicación deberá quedar asignada de la siguiente manera: los renglones 1, 2, 7, 8, a DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L por un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$58.869,00); los renglones 5 (8 unidades), 6, 9 y 10 (8 unidades) a DINA LUISA RONCHESE por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$16.542,00); y los Renglones 4 y 10 (36 unidades) a GRUPO ICB S.R.L. por un monto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$12.924,00). Aclara asimismo que el renglón 3 debe declararse fracasado pues las ofertas vigentes fueron desestimadas por incumplimiento de lo solicitado técnicamente.

Que, resulta procedente asignar los renglones asignados a la firma QUINTAS S.R.L., a las restantes oferentes, en el orden de mérito dispuesto en el Acta de Evaluación de Ofertas N° 23/2017, de acuerdo al detalle realizado en el Informe N° 16/2017 de la Responsable de Compras, citado en el considerando anterior.

Que, mediante el Dictamen N° 103-CLyT/2017, y sus precedentes las Notas N° 180-CLyT/2017 y 172-CLyT/2017, la Coordinadora Legal y Técnica ha tomado la intervención que es de su competencia.

Que, atento las facultades conferidas y al artículo 7, Punto I. Reglas Generales, del Reglamento de Contrataciones, es competencia del Órgano Ejecutivo del EMPDDH resolver en la presente contratación.

Por ello,

**EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y
PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejase sin efecto los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución N° 138-EMPDDH/2017, correspondiente a la Contratación Directa N° 16/2017.

Artículo 2° - Adjudicase por renglones, en razones excepcionales en mérito, oportunidad y conveniencia, la Contratación Directa N° 16/2017 aprobada en el artículo 1° de la Resolución N° 138-EMPDDH/2017, asignándolos de la siguiente manera: los renglones 1, 2, 7 y 8 a DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. por un monto total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y

J. J. J.
ES COPIA



NUEVE (\$58.869,00); los renglones 5 (8 unidades), 6, 9 y 10 (8 unidades) a DINA LUISA RONCHESE por un monto total de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS (\$16.542,00); y los renglones 4 y 10 (36 unidades) a GRUPO ICB S.R.L. por un monto total de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$12.924,00).

Artículo 3° - Desestímase la oferta para los renglones 4 y 9 de DELBIAN SEGURIDAD INDUSTRIAL S.R.L. por resultar económicamente no conveniente y el renglón 3 de la misma firma por incumplimiento de lo solicitado técnicamente; los renglones 1, 2 y 7 de DINA LUISA RONCHESE por resultar económicamente no conveniente y los renglones 3, 4 y 8 de la misma firma por incumplimiento de lo solicitado técnicamente; los renglones 1, 2, 7 y 9 de GRUPO ICB S.R.L. por resultar económicamente no conveniente y los renglones 3, 5 y 8 de la misma firma por incumplimiento de lo solicitado técnicamente; y, los renglones 2 y 8 de PEIRE GUILLERMO NICOLÁS por resultar económicamente no conveniente al igual que los renglones 1, 3, 4, 7 y 9 de la misma firma por incumplimiento de lo solicitado técnicamente.

Artículo 4° - Téngase por no vigente la oferta presentada por la firma GRUPO QUINTAS S.R.L, en razón del desistimiento presentado en tiempo y forma el 15 de noviembre de 2017.

Artículo 5° - Declárase fracasado el renglón 3 de la presente contratación, en razón de no haberse obtenido ofertas técnicamente aceptables.

Artículo 6° - Impútese la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$88.335,00) a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7° - Regístrese, publíquese, comuníquese a los interesados, remítase a la Coordinación Administrativa para la prosecución del trámite y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 144 EMPDDH/17

Amy Rice Cabrera
Directorio - Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos

Gustavo L.J. Peters Castro
Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos

Lic. Pamela Malewicz
Órgano Ejecutivo

Ente Público Espacio para la Memoria
y para la Promoción y Defensa
de los Derechos Humanos

EMPDDH
ORGANO EJECUTIVO
MESA

ENTRADA

SALIDA
22 DIC 2017

EMPDDH

Coord. Administrativa
MESA DE ENTRADAS

ENTRADA

SALIDA

27 DIC 2017